

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE  
CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL  
PARTIDO POLÍTICO NACIONAL**

Municipio: Villa de Arista, San Luis Potosí, a 2 del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

**VISTO** para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano. Leobardo Martínez Hernández, en su carácter de Representante Suplente del Partido Movimiento Regeneración Nacional ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

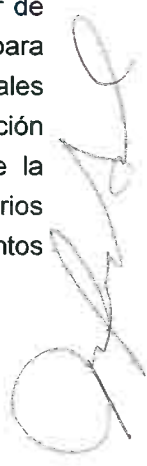
**RESULTANDO**

I. Que el día **27 veintisiete** del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones, alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno al veintisiete de marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 6:00 horas del día 27 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano. Leobardo Martínez Hernández, en su carácter de Representante Suplente del Partido Movimiento Regeneración Nacional ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postuladas y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:



*Esbeidy Iracheta A*



*Laura Ramirez*

## Comité Municipal Electoral Villa de Arista

### Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano. José de Jesús Zavala Torres

Escrito de solicitud de registro de candidatos debe presentarse por triplicado y ser firmada por el presidente estatal del partido solicitante, la cual debe de contener los datos que enumerados del 1 al 7 del candidato respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

Anexo. Manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales. (Este requisito debe venir en un escrito anexo a la solicitud firmada por el candidato)

I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto por fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí..

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

4 fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5), fondo blanco y sin retoques, únicamente de quien se postule para el cargo de presidente municipal

*Esbeidy Tracheta A.*

*[Handwritten signature]*

*Laura Ramírez*



**Comité Municipal Electoral Villa de Arista**

**Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano. Senon Castillo Castillo.**

Escrito de solicitud de registro de candidatos debe presentarse por triplicado y ser firmada por el presidente estatal del partido solicitante, la cual debe de contener los datos que enumerados del 1 al 7 del candidato respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

Anexo. Manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales. (Este requisito debe venir en un escrito anexo a la solicitud firmada por el candidato)

I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto por fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

*Esbeidu / racheta A*

*Laura Ramirez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Comité Municipal Electoral Villa de Arista****Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano. Emilio Rodríguez Rosales.**

Escrito de solicitud de registro de candidatos debe presentarse por triplicado y ser firmada por el presidente estatal del partido solicitante, la cual debe de contener los datos que enumerados del 1 al 7 del candidato respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

Anexo. Manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales. (Este requisito debe venir en un escrito anexo a la solicitud firmada por el candidato)

I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto por fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación..

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

**Por el candidato propietario a Síndico Municipal, la Ciudadana. Anel González Espinosa**

Escrito de solicitud de registro de candidatos debe presentarse por triplicado y ser firmada por el presidente estatal del partido solicitante, la cual debe de contener los datos que enumerados del 1 al 7 del candidato respectivo:

**F/CME/DRPN**

*Esbeidy Tracheta*



*Laura Ramirez*

**Comité Municipal Electoral Villa de Arista**

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

Anexo. Manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales. (Este requisito debe venir en un escrito anexo a la solicitud firmada por el candidato)

I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto por fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

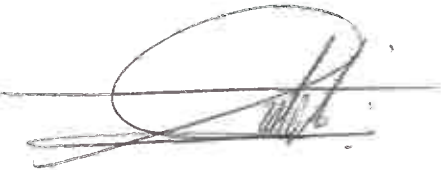
**Por el candidato suplente a Síndico Municipal, la Ciudadana. Catalina Hernández Gámez**

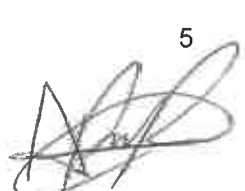
Escrito de solicitud de registro de candidatos debe presentarse por triplicado y ser firmada por el presidente estatal del partido solicitante, la cual debe de contener los datos que enumerados del 1 al 7 del candidato respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio

*Esberdy Iracheta A*

*Laura Ramirez*



5  




**F/CME/DRPN**  


**Comité Municipal Electoral Villa de Arista**

5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

Anexo. Manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales. (Este requisito debe venir en un escrito anexo a la solicitud firmada por el candidato)

I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto por fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

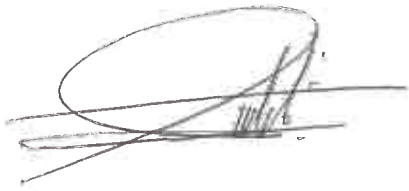
**Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Xochitl de Guadalupe Rodríguez Chávez.**

Escrito de solicitud de registro de candidatos debe presentarse por triplicado y ser firmada por el presidente estatal del partido solicitante, la cual debe de contener los datos que enumerados del 1 al 7 del candidato respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación

*Esberdy Iracheta A*

*Laura Ramirez*



F/CME/DRPN

**Comité Municipal Electoral Villa de Arista**

7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

Anexo. Manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales. (Este requisito debe venir en un escrito anexo a la solicitud firmada por el candidato)

I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto por fedatario público.

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- No ser ministro de culto religioso.
- No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis potosí.

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

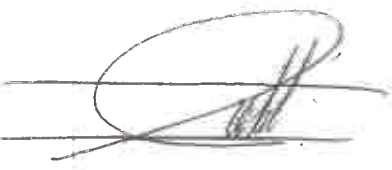
**Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Areli Noemí Mares Torres**

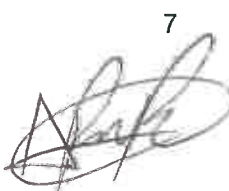
Escrito de solicitud de registro de candidatos debe presentarse por triplicado y ser firmada por el presidente estatal del partido solicitante, la cual debe de contener los datos que enumerados del 1 al 7 del candidato respectivo:

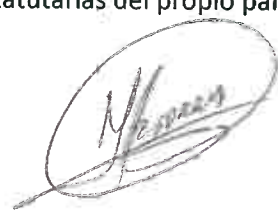
- Cargo Para El Que Se Postula
- Nombre completo y apellidos de los candidatos
- Lugar y fecha de nacimiento
- Domicilio
- Antigüedad de su residencia
- Ocupación
- Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

*Esberdy Pacheta A*

*Laura Ramirez*



7  




**F/CME/DRPN**

**Comité Municipal Electoral Villa de Arista**

*Esberdy Inaceta A*

Anexo. Manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales. (Este requisito debe venir en un escrito anexo a la solicitud firmada por el candidato)

- I. copia certificada del acta de Nacimiento.
- II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto por fedatario público.
- IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o, en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
  - b) No ser ministro de culto religioso.
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
  - i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.  
**Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Ranulfo Galaviz Reyna**

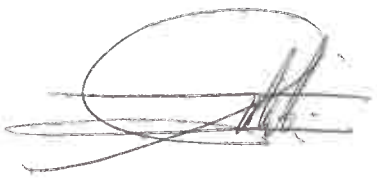
Escrito de solicitud de registro de candidatos debe presentarse por triplicado y ser firmada por el presidente estatal del partido solicitante, la cual debe de contener los datos que enumerados del 1 al 7 del candidato respectivo:

- 1. Cargo Para El Que Se Postula
- 2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
- 3. Lugar y fecha de nacimiento
- 4. Domicilio
- 5. Antigüedad de su residencia
- 6. Ocupación
- 7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

Anexo. Manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales. (Este requisito debe venir en un escrito anexo a la solicitud firmada por el candidato)

*Laura Ramírez*

*Ranulfo Galaviz Reyna*





**Comité Municipal Electoral Villa de Arista**

*Esbeidy Pacheta A*

- I. copia certificada del acta de Nacimiento.
- II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto fedatario público.
- IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
  - b) No ser ministro de culto religioso.
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
  - i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

**Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Lauro Alberto Pruneda Ramírez**

Escrito de solicitud de registro de candidatos debe presentarse por triplicado y ser firmada por el presidente estatal del partido solicitante, la cual debe de contener los datos que enumerados del 1 al 7 del candidato respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

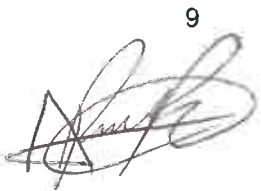
Anexo. Manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales. (Este requisito debe venir en un escrito anexo a la solicitud firmada por el candidato)

I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

*Laura Ramírez*

*[Handwritten signature]*



**F/CME/DRPN**



**Gomité Municipal Electoral Villa de Arista**

*Esbeidy Tracheta*

- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto por fedatario público.
- IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.
- V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:
  - a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
  - b) No ser ministro de culto religioso.
  - c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
  - d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
  - e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
  - f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
  - g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
  - h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
  - i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.  
Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

**Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Rebeca González Gámez.**

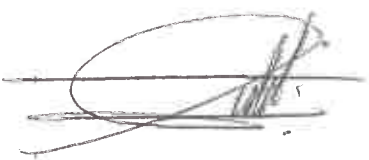
Escrito de solicitud de registro de candidatos debe presentarse por triplicado y ser firmada por el presidente estatal del partido solicitante, la cual debe de contener los datos que enumerados del 1 al 7 del candidato respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

Anexo. Manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales. (Este requisito debe venir en un escrito anexo a la solicitud firmada por el candidato)

- I. copia certificada del acta de Nacimiento.
- II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto por fedatario público.

*Laura Ramirez*



**F/CME/DRPN**



*Esbedy / rachea A*

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosi.

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

**Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Viridiana Becerra Cedillo.**

Escrito de solicitud de registro de candidatos debe presentarse por triplicado y ser firmada por el presidente estatal del partido solicitante, la cual debe de contener los datos que enumerados del 1 al 7 del candidato respectivo:

- 1. Cargo Para El Que Se Postula
- 2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
- 3. Lugar y fecha de nacimiento
- 4. Domicilio
- 5. Antigüedad de su residencia
- 6. Ocupación
- 7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

Anexo. Manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales. (Este requisito debe venir en un escrito anexo a la solicitud firmada por el candidato)

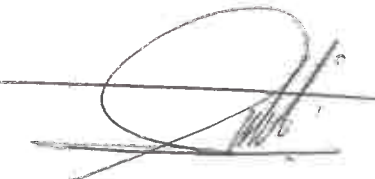
I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto por fedatario público.

*Laura Ramirez*

*[Handwritten signature]*



*Esbody Iacheta A*

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcalde o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

**Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Lioncio Gámez Zamarrón**

Escrito de solicitud de registro de candidatos debe presentarse por triplicado y ser firmada por el presidente estatal del partido solicitante, la cual debe de contener los datos que enumerados del 1 al 7 del candidato respectivo:

- 1. Cargo Para El Que Se Postula
- 2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
- 3. Lugar y fecha de nacimiento
- 4. Domicilio
- 5. Antigüedad de su residencia
- 6. Ocupación
- 7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

Anexo. Manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales. (Este requisito debe venir en un escrito anexo a la solicitud firmada por el candidato)

I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto por fedatario público.

*Laura Ramírez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

F/CME/DRPN

*[Handwritten signature]*

**Comité Municipal Electoral Villa de Arista**

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

**Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Leobardo Martínez Hernández.**

Escrito de solicitud de registro de candidatos debe presentarse por triplicado y ser firmada por el presidente estatal del partido solicitante, la cual debe de contener los datos que enumerados del 1 al 7 del candidato respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

Anexo. Manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales. (Este requisito debe venir en un escrito anexo a la solicitud firmada por el candidato)

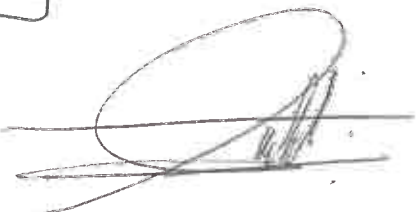
I. copia certificada del acta de Nacimiento.

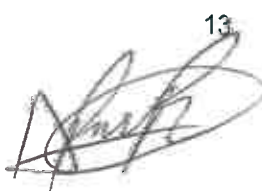
II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

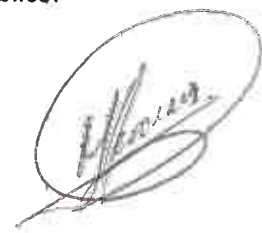
III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto por fedatario público.

*Esbeidy Macreeta A*

*Laura Ramirez*



13  




**F/CME/DRPN**



**Comité Municipal Electoral Villa de Arista**

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

**Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Yuliana Deyanira Cruz Cuevas**

Escrito de solicitud de registro de candidatos debe presentarse por triplicado y ser firmada por el presidente estatal del partido solicitante, la cual debe de contener los datos que enumerados del 1 al 7 del candidato respectivo:

1. Cargo Para El Que Se Postula
2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
3. Lugar y fecha de nacimiento
4. Domicilio
5. Antigüedad de su residencia
6. Ocupación
7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

Anexo. Manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales. (Este requisito debe venir en un escrito anexo a la solicitud firmada por el candidato)

I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto por fedatario público.

*Esbeidy Pacheta A*

*Laura Ramirez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

14  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**F/CME/DRPN**

*[Handwritten signature]*

**Comité Municipal Electoral Villa de Arista**

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

**Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. María Felicitas Gámez Parra**

Escrito de solicitud de registro de candidatos debe presentarse por triplicado y ser firmada por el presidente estatal del partido solicitante, la cual debe de contener los datos que enumerados del 1 al 7 del candidato respectivo:

- 1. Cargo Para El Que Se Postula
- 2. Nombre completo y apellidos de los candidatos
- 3. Lugar y fecha de nacimiento
- 4. Domicilio
- 5. Antigüedad de su residencia
- 6. Ocupación
- 7. Manifestación por escrito del partido político postulante, de que los candidatos cuyo registro solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido político.

Anexo. Manifestación de los candidatos de no contar con antecedentes penales. (Este requisito debe venir en un escrito anexo a la solicitud firmada por el candidato)

I. copia certificada del acta de Nacimiento.

II. copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

III. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda o, en su defecto por fedatario público.

*Esbeidy Pachetara*

*Laura Ramirez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## Comité Municipal Electoral Villa de Arista

IV. constancia de no antecedentes penales expedida por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado o , en su caso, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.

V. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad de:

- a) No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- b) No ser ministro de culto religioso.
- c) No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- d) No contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- e) No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- f) No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub júdice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal.
- g) No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- h) De respetar y hacer cumplir la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral del Estado, y a las Autoridades Electorales.
- i) No encontrarse en algún de los supuestos de prohibición para ser candidatos, en los términos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia firmada por los candidatos de que han aceptado la postulación.

Denominación, colores y emblema del partido o la coalición que postula.

III. Que con fecha 29 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, este Comité requirió al Partido Político Movimiento Regeneración Nacional para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano. José de Jesús Zavala Torres, el partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido de la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano Senon Castillo Castillo, el partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido de la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano, Emilio Rodríguez Rosales, el partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido de la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, la Ciudadana. Anel González Espinosa, el partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido de la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, la Ciudadana. Catalina Hernández Gámez, el partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido de la que hayan sido elegidos sus candidatos.

*Esbody bachera*

*Laura Ramirez*





## Comité Municipal Electoral Villa de Arista

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Xochitl de Guadalupe Rodríguez Chávez, el partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido de la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Areli Noemí Mares Torres, el partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido de la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Raulo Galaviz Reyna, el partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido de la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Lauro Alberto Pruneda Ramírez, el partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido de la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Rebeca González Gámez, el partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido de la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Viridiana Becerra Cedillo, el partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido de la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Lioncio Gámez Zamarrón, el partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido de la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Leobardo Martínez Hernández, el partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido de la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana, Yuliana Deyanira Cruz Cuevas, el partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido de la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. María Felicitas Gámez Parra, el partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido de la que hayan sido elegidos sus candidatos.

IV. Que con fecha 29 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, el Partido Político Movimiento Regeneración Nacional, en atención al requerimiento efectuado, presentó el plazo que se le otorgó, ante este Organismo Electoral la siguiente documentación:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano. José de Jesús Zavala Torres, el partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido de la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano Senon Castillo Castillo, el partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido de la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano, Emilio Rodríguez Rosales, el partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido de la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, la Ciudadana. Anel González Espinosa, el partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido de la que hayan sido elegidos sus candidatos.

*Esbeidy Iracheta*

*Laura Ramírez*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**F/CME/DRPN**

**Comité Municipal Electoral Villa de Arista**

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, la Ciudadana. Catalina Hernández Gámez, el partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido de la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Xochitl de Guadalupe Rodríguez Chávez, el partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido de la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana Areli Noemí Mares Torres el partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido de la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Ranulfo Galaviz Reyna, el partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido de la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Lauro Alberto Pruneda Ramírez, el partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido de la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Rebeca González Gámez, el partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido de la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. Viridiana Becerra Cedillo, el partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido de la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Lioncio Gámez Zamarrón, el partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido de la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano. Leobardo Martínez Hernández, el partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido de la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana, Yuliana Deyanira Cruz Cuevas el partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido de la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana. María Felicitas Gámez Parra, el partido político solicitante deberá anexar así mismo, la copia certificada del acta de asamblea del partido de la que hayan sido elegidos sus candidatos.

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

*Esberdy Tracheta*

*Laura Ramirez*



**Comité Municipal Electoral Villa de Arista***Esberdy Tracheta A*

**SEGUNDO.** Que el Partido Movimiento Regeneración Nacional es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos de la Ley General de Partidos Políticos en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado 131, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

**TERCERO.** Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Villa de Arista, S.L.P., encabezada por el Ciudadano José de Jesús Zavala Torres como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido Movimiento Regeneración Nacional fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la ley Electoral Vigente en el Estado.

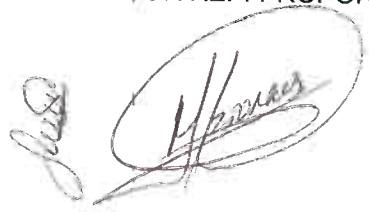
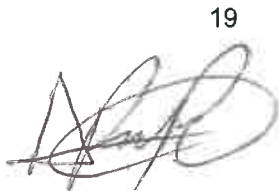
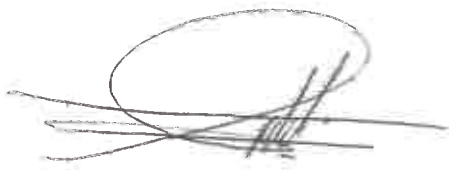
**CUARTO.** Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido Movimiento Regeneración Nacional, es de resolverse y se

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Villa de Arista, S.L.P., encabezada por el Ciudadano José de Jesús Zavala Torres como candidato a Presidente Municipal, quedando conformada de la siguiente manera:

- C. JOSE DE JESUS ZAVALA TORRES
- C. SENON CASTILLO CASTILLO
- C. EMILIO RODRIGUEZ ROSALES
- C. ANEL GONZALEZ ESPINOSA
- C. CATALINA HERNANDEZ GAMEZ
- C. XOCHITL DE GUADALUPE RODRIGUEZ CHAVEZ

- PRESIDENTE MUNICIPAL
- REGIDOR MAYORIA RELATIVA
- REGIDOR SUPLENTE M. R.
- SÍNDICO PROPIETARIO
- SÍNDICO SUPLENTE
- 1er REGIDOR REP. PROPORCIONAL

*[Handwritten signature]**Laura Ramirez*

**Comité Municipal Electoral Villa de Arista**

C. ARELI NOEMI MARES TORRES  
C. RANULFO GALAVIZ REYNA  
C. LAURO ALBERTO PRUNEDA RAMIREZ  
C. REBECA GONZALEZ GAMEZ  
C. VIRIDINA BECERRA CEDILLO  
C. LIONCIO GAMEZ ZAMARRON  
C. LEOBARDO MARTINEZ HERNANDEZ  
C. YULIANA DEYANIRA CRUZ CUEVAS  
C. MARIA FELICITAS GAMEZ PARRA

1er REGIDOR SUPLENTE R.P  
2do REGIDOR REP. PROPORCIONAL  
2do REGIDOR SUPLENTE R.P  
3er REGIDOR REP. PROPORCIONAL  
3er REGIDOR SUPLENTE R.P  
4to REGIDOR REP. PROPORCIONAL  
4to REGIDOR SUPLENTE R.P  
5to REGIDOR REP. PROPORCIONAL  
5to REGIDOR SUPLENTE R.P

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

**SEGUNDO.** Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 2 de Abril del año 2015 dos mil quince.



**C. MA. DEL ROSARIO TORRES LLANAS  
CONSEJERO PRESIDENTE**



**C. MA. DEL REFUGIO SERNA ALMENDAREZ  
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

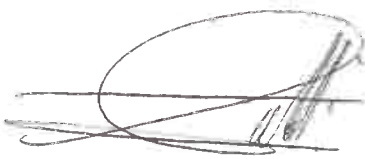


**C. MA. DEL CARMEN SIERRA HERNANDEZ  
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

Laura Ramirez  
**C. LAURA RAMIREZ MONSIVAIZ  
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**



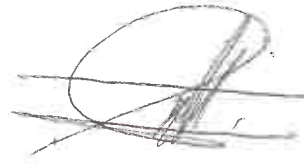
**C. JOSE ARON PUENTE REYNA  
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**



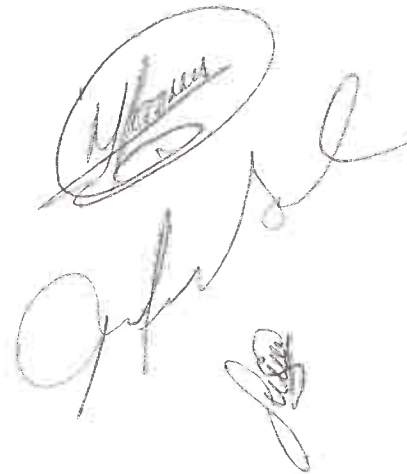
*Esbeidy Iracheta A.*

*Esbeidy Iracheta A*

**C. ESBEIDY IRAIS IRACHETA ALFARO  
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**



**C. NAIMY LIZBETH LEYVA IRACHETA  
SECRETARIO TÉCNICO**



*Laura Ramirez*